LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C. 12 febrero 2026

INTERVIENEN:

Señor
Capitán de Navío
JIDSELIN CAÑON PINILLA
Subdirector Administrativo y Financiero DGSM

Señor
CARLOS EDUARDO ESCOBAR CASTAÑEDA
Representante Legal INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS

Señora
TASD. ALBA XIMENA VASQUEZ GONZALEZ
Supervisora Contrato 183-DIGSA-2025

ASUNTO: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 183-DIGSA-2025

Entre los suscritos a saber: señor Capitán de Navío JIDSELIN CAÑON PINILLA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.192.689 de Barranquilla, en su calidad de SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, designado mediante Resolución No. 0496 del 28 de mayo de 2025, y facultado para celebrar contratos conforme a los dispuesto por la ley 80 de 1193 y Resolución Ministerial No. 4223 del 22 de junio de 2022, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR, por una parte y por la otra el señor CARLOS EDUARDO ESCOBAR CASTAÑEDA, también mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.639.129 expedida en Bogotá D.C. , quien actúa en calidad de Representante Legal de Imagen . INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS Con NIT.800218892-2. hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MALETAS PARA TRANSPORTE DE EQUIPOS MÉDICOS, MATERIAL DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA PARA EL PROCESO DE PLANEAMIENTO MEDICO EN SALUD OPERACIONAL ACUERDO 060/2015.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del contrato es por la suma de DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CTE ($18.033.498).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 de Octubre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30/10/2025.
PLAZO DE DURACIÓN:	La vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ALBA XIMENA VASQUEZ GONZALEZ

II. DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL - MODIFICATORIO (CUANDO APLIQUE)

No. MODIFICATORIO	FECHA MODIFICATORIO	MOTIVO MODIFICATORIO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

VALOR INICIAL CONTRATO:	N/A
VALOR ADICIÓN CONTRATO:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	N/A
FECHA SUSCRIPCIÓN:	N/A
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	N/A
PRÓRROGA:	N/A
PRORROGA HASTA:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	N/A
PLAZO DE DURACIÓN:	N/A

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANINDAD MILITAR se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025 así:

1. Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 6225 –de 2025

OBJETO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	VALOR TOTAL
ADQUISICIÓN DE MALETAS PARA TRANSPORTE DE EQUIPOS MÉDICOS, MATERIAL DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA PARA EL PROCESO DE PLANEAMIENTO MEDICO EN SALUD OPERACIONAL ACUERDO 060/2015.	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	$18.033.498	$18.033.498
VALOR TOTAL			**$18.033.498**

Registro presupuestal A-02-02-01-003-006 por valor de $18.033.498

LICENCIA CDP	CDP	RP	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	6225	A-02-02-01-003-006	$18.033.498	$0	$18.033.498
VALOR TOTAL					$18.033.498

IV. GARANTÍA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con las siguientes pólizas:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	33-44-101267936
FECHA EXPEDICIÓN:	06 de octubre de 2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No:	N/A
FECHA EXPEDICIÓN:	N/A
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/10/2025	01/05/2026	$ 5.410.049.40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMINETO DE LOS BIENES	02/10/2025	01/05/2026	$ 5.410.049.40

V. GARANTIA TECNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

N/A

VI. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato de 183-DIGSA-2025, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR los bienes y/o servicios objeto del contrato, así:

Número acta de recibo	Fecha del acta de recibo	Fecha de acta de recibo a satisfacción
0125011659002	20/10/2025	20/10/2025

VII. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.

CONCEPTO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR
PAGO - ORDEN No. 507156525	18/12/2025	$18.033.498,00
TOTAL		**$18.033.498,00**

BALANCE

Valor total contrato	0	$18.033.498,00
Valor total cancelado contrato	$18.033.498,00	$0
Valor total por reintegrar	$0	$0
SUMAS IGUALES	$18.033.498,00	$18.033.498,00

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, acorde con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, con el recibo final a satisfacción del objeto del contrato, se revisarán las condiciones económicas, técnicas de ejecución y la situación jurídica del contrato, para liquidarlo dentro del plazo que las partes hayan establecido en el contrato o en su defecto dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Mediante la suscripción de esta acta se establecen las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes. De no existir deuda alguna que reconocer, las partes se declararán a paz y salvo entre sí.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato de mínima cuantía No. 183 DIGSA-2025, suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** e INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS Con NIT.800218892-2, representada por el señor CARLOS EDUARDO ESCOBAR CASTAÑEDA, en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplió con el objeto del contrato, dentro del plazo establecido y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por el CONTRATANTE.
2. Constituyó en debida forma la póliza y la cargó en el SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
3. Entregó los bienes y/o servicios con la debida diligencia y prontitud.
4. Cumplió con las condiciones de calidad requeridas por el CONTRATANTE y ofrecidas en la propuesta, la cual hizo parte integral del contrato.
5.Radicó la factura en forma electrónica en el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co en el evento de estar obligado a ello y la cargó junto con sus soportes en el SECOP II.
6. Cumplió cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA allegó al supervisor el soporte que acreditó que se encontraba al día en el pago de las citadas obligaciones.
7. Mantuvo comunicación constante con el supervisor del contrato, a fin de solucionar de manera concertada cualquier inconveniente que se presentó en el desarrollo de este.
8.Respondió en los plazos que el CONTRATANTE estableció, los requerimientos de aclaración y/o información que le formuló.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL:

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo *con* las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No.183-DIGSA-2025.

X. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, la señora **TASD. ALBA XIMENA VASQUEZ GONZALEZ**, Supervisora del Contrato, o quien haga sus veces. Por EL CONTRATISTA el señor **CARLOS EDUARDO ESCOBAR CASTAÑEDA** quien actúa en calidad de Representante Legal de Representante Legal INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS Con NIT.800218892-2, o quien desempeñe las funciones.

XI. OBLIGACIONES POST-CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA

N/A

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente del Contrato de compraventa No. 183-DIGSA-2025, de fecha 02 de octubre de 2025 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR** y la firma de INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS Con NIT.800218892-2, Representada por CARLOS EDUARDO ESCOBAR CASTAÑEDA.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a **Paz y Salvo** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato No. 183-DIGSA-2025.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la firma INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS Con NIT.800218892-2., para lo pertinente.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FF.MM. - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Señor Capitán de Navío JIDSELIN CANON PINILLA
Subdirector Administrativo y Financiero DGSA

POR EL CONTRATISTA,

CARLOS EDUARDO ESCOBAR CASTAÑEDA
Representante Legal de INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS.
NIT.800218892-2

SUPERVISOR,

TAS. ALBA XIMENA VASQUEZ GONZALEZ
Supervisor del Contrato No. 183-DIGSA-2025

Revisó:
PS. Sandra Samacá
Abogada Grupo Contratación

Vo. Bo.
MY. David Albarracín
Coordinador Grupo Contratación